



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2391/2014

Expediente 2014-200-81-00356

Canelones, 13 de mayo de 2014.

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2014-81-1030-00102 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder al Sr. Néstor Luis López Paganini, titular de C.I. 5.283.725-9, quita de \$ 11.147, que surge de la diferencia de los valores del período 1^a/2003 a 6^a/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 34170, Código Municipal 152618, de la 19^a Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Néstor Luis López Paganini, titular de C.I. 5.283.725-9, quita de \$ 11.147, que surge de la diferencia de los valores del período 1^a/2003 a 6^a/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 34170, Código Municipal 152618, de la 19^a Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.
2. Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3.


JUAN RIPOLL
Secretario General


HUGO ACOSTA
Presidente